

CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL MADERERO (CTFM)

Términos de Referencia para la contratación de firma consultora para la facilitación de la actividad: “Llamado a Consulta del Sector Forestal Maderero”

Modalidad de contratación: Arrendamiento de obra

Institución convocante: ANII

ANTECEDENTES:

La República Oriental del Uruguay (ROU) y UPM Pulp Oy (en adelante, “UPM”), suscribieron un Acuerdo de Inversión, con fecha 7 de noviembre de 2017 en el marco del Decreto N° 477/008, reglamentario de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, de fecha 7 de octubre de 2008.

Según surge de la cláusula 3.10.3 del referido Acuerdo, se estipuló la constitución de un Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para contribuir al financiamiento de las Actividades, acordando que dicho fondo tendría la forma jurídica de un fideicomiso de administración.

ROU y UPM, reconocen la importancia de incrementar las actividades de I+D+i en Uruguay, en particular las vinculadas a la cadena forestal-maderera con los objetivos de mejorar su competitividad, generar mayor valor, diversificar la matriz productiva y minimizar las condicionantes de exclusión de las micro y pequeñas empresas agropecuarias e industriales en dicha cadena de valor, asegurando el máximo derrame de las oportunidades de generación de ingreso a la sociedad.

Atento a lo referido y dada la importancia de la cadena forestal maderera en el desarrollo económico nacional, el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Sociedad de Productores Forestales y la Asociación de Empresarios de la Madera y Afines, suscribieron un Convenio de Cooperación, dando origen al Centro Tecnológico Forestal Maderero (en adelante CTFM), con el objetivo de constituirse como un ámbito de coordinación para potenciar la competitividad de la cadena, de actividades de I+D+i y de estudios prioritarios para el sector forestal maderero, buscando lograr las sinergias, complementación y eficiencias por parte de los actores más relevantes en la cadena.

OBJETIVO:

Contratación de una firma consultora que realice la facilitación de la actividad: “Llamado a Consulta del Sector Forestal/Maderero” para conocer la demanda del sector, a través de la identificación de los desafíos y problemas que actualmente presenta. La firma consultora también asistirá al Director Ejecutivo a procesar la información recogida al cabo de la actividad.

ACTIVIDADES:

- 1.** Confección de una propuesta metodológica de la actividad “Llamado a Consulta del Sector Forestal- Maderero”, de conformidad con los siguientes requisitos:
 - a.** La consulta se realizará durante una jornada entre las 9 y las 17 hs., en el Campus INIA/Tacuarembó, **el día 14 de octubre del corriente.**
 - b.** Se prevé que asistirán aproximadamente 60 personas, las que serán convocadas por el Director Ejecutivo del CTFM.
 - c.** Deberá tenerse presente que asistirán representantes de instituciones públicas, privadas y público/privadas; representativas del sector industrial, forestal, aserraderos, energía del carbono, logística y servicios, academia, asociaciones gremiales, entre otras. La firma consultora deberá realizar la facilitación de la jornada de consulta, de manera tal que pueda ordenar y moderar la actividad y ayudar a los participantes a identificar los desafíos del sector, sin conducirlos.
 - d.** La propuesta deberá contemplar una dinámica de trabajo ágil y en concordancia con la obtención del objetivo propuesto, la identificación de desafíos, debiendo asignar los recursos humanos que estime suficiente.
 - e.** Deberá generar un clima de diálogo y confianza, asegurando la participación equilibrada de los participantes.
 - f.** La propuesta metodológica deberá contener una puesta en común y cierre de la jornada.
- 2.** Una vez finalizada la consulta, deberá sistematizar la información recibida y plasmarla en un informe final, trabajando en colaboración con el Director Ejecutivo. Dicho informe deberá contener los insumos recogidos, ordenados por sector y por rango de importancia dado por los participantes. El informe final deberá ser entregado al Director Ejecutivo como máximo 5 días hábiles luego de finalizada la actividad

PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA:

Requisitos excluyentes:

- La firma deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia en su *metier* y específicamente en la actividad objeto del llamado.
- Deberá presentar evidencia de haber realizado al menos 5 actividades similares en cuanto al tipo y características descritas en el presente llamado (OBJETO y ACTIVIDADES).
- Deberá presentar los CV de los recursos humanos que desarrollarán la tarea.

SUPERVISIÓN

La firma trabajará bajo la dirección técnica del Director Ejecutivo del CTFM. Toda la información a la que acceda la firma consultora será de propiedad del CTFM, así como todos los documentos que se generen en el marco de la consultoría.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- La empresa deberá presentar sus antecedentes y experiencia en actividades similares.
- Propuesta metodológica
- Cv del equipo propuesto
- Propuesta de precio (la propuesta de precio debe incluir los viáticos para el día de la jornada en Tacuarembó)

FORMA DE PAGO:

La empresa deberá presentar factura para el cobro de sus honorarios. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura por parte del proveedor y la aprobación por parte del Director Ejecutivo del CTFM del informe final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA/ECONÓMICA:

EVALUACION TECNICA/ECONOMICA – PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS		
1.	Antecedentes de la firma consultora	10 puntos
2.	Experiencia en actividades relacionadas	20 puntos
3.	Propuesta metodológica	40 puntos
4.	Precio	30 puntos

El puntaje mínimo exigido será de 60 puntos.

TRIBUNAL:

El Tribunal de Evaluación, estará integrado por los Directores del Comité Directivo del CTFM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN :

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII. En el método de selección y contratación se evaluarán tanto aspectos de Calidad de la propuesta técnica como su viabilidad y antecedentes del proponente. El comité encargado de la evaluación, verificará las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados. Las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos no serán tenidas en consideración. La adjudicación recaerá sobre el oferente que cumpla con todos los requisitos definidos y resulte mejor puntuado de acuerdo al sistema de puntuación propuesto. Los resultados del procedimiento de selección le serán comunicados a todas las empresas involucradas en el mismo.

ARMADO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS :

Aspectos Formales

La propuesta deberá ser enviada dentro del plazo establecido

Debe estar redactada de forma precisa, en idioma español.

Las propuestas se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

Podrán presentarse consultas únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el lunes 26/9 inclusive.

La propuesta de precio deberá presentarse en dólares americanos desglosado del precio los impuestos aplicables.

La propuesta deberá venir firmada por el representante legal de la firma

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Lugar de presentación: <https://adquisiciones.anii.org.uy>

Plazo para la presentación de las ofertas: **miércoles 28 de setiembre de 2022 a las 15 hs.**

Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, el Contratante se comunicará con el oferente por escrito solicitando subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días calendario.

Notificación de la evaluación de la propuesta

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, de acuerdo a los criterios establecidos, el Contratante notificará a todos los oferentes que presentaron propuestas, los resultados de la evaluación.

Se dará un plazo de cinco días corridos a partir de la notificación para descargos por parte de las Firms Consultoras oferentes.

Derecho a declarar desierta la convocatoria. El Contratante se reserva el derecho de anular la convocatoria y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

Otras condiciones asociadas a la presentación de propuestas. El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no será responsable por traspapelado, pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los Sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto en estas Bases. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

Mantenimiento de Oferta. Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por sesenta (60) días calendario a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente documento, no serán tenidas en cuenta. Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

ADJUDICACIÓN Y CONTRATO :

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las

normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PENALIDADES :

El incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del llamado. En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

ACLARACIONES Y CONSULTAS :

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los TdeR hasta 3 días hábiles antes de la apertura de ofertas, a través del portal <https://adquisiciones.anii.org.uy/> Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior al de la apertura de ofertas y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo con copia a todas las empresas que participen del procedimiento, sin hacer mención alguna de quien la/s ha formulado.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES :

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. ANII no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado

No se reconocerán, pagarán o reintegrará conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que ANII firmará con el adjudicatario.

ANII podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes.

Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de ANII. ANII se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.